

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL” I.D.
N° 450.362.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año **dos mil veinticuatro**, siendo las 08:00 horas, en las oficinas Administrativas del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria, sito en la calle Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL” I.D. N° 450.362**, convocado por la Sub unidad Operativa N° 36, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Dr. Elías Moran, representante de la Dirección. SEME

Dr. Walter Mendieta, representante de la Dirección. SEME

Lic. Jorge Alviso, representante del Departamento de Coordinación Administrativa. SEME

1- ANTECEDENTES.

- N° de PAC: **ID 450.362.-**
- Monto total planificado (PAC) **Gs. 1.252.659.052** (mil doscientos cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y dos guaraníes).
- Sistema de Adjudicación: **Por lote.**
- Contrato: **Abierto.**
- Publicación del llamado en el SICP: **15-07-2024**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 cuenta con C.D.P N° 3713/2024 de fecha 14/06/2024, correspondiente al PAC Institucional N° 450.362, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 54 del Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Según el **Acta de Apertura de fecha 18 Septiembre 2024** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la empresa siguiente:

N°	Oferente	Cotiza Lotes Guaraníes.
1	CONSORCIO SERMECH Conformado por la Empresa Rio de la Plata S.A con RUC 80033912-6 como Empresa Lider y la Empresa Taller Integral S.A. con RUC 80053036-5	Lote N° 6 Gs. 131.954.324 Lote N° 7 Gs. 125.457.134
2	AUTOCENTER Unipersonal del SR CHULCHOI CHUNG con RUC 4.828.148-2	Lote N° 1 Gs. 135.348.192 Lote N° 2 Gs. 111.573.849 Lote N° 3 Gs. 138.669.865 Lote N° 4 Gs. 158.503.806 Lote N° 5 Gs. 148.086.678 Lote N° 6 Gs. 134.906.000 Lote N° 7 Gs. 127.671.304 Lote N° 8 Gs. 127.023.921 Lote N° 9 Gs. 147.610.307

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación

En dicho acto, se procedió a realizar una verificación cuantitativa de los documentos presentado por el oferente participante.

- En dicho Acto de Apertura no hubo ninguna observación de terceros.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 75 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/03 de Contrataciones Públicas:

N°	DOCUMENTOS A VERIFICAR	SERMECH	AUTOCENTER
1	Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Que acreditan capacidad legal del firmante	NO CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
4	Perfil del Proveedor N°	CUMPLE LIDER RIO DE LA PLATA S.A N° 1811026 TALLER INTEGRAL S.A N°1811239	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1811208
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR
6	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas	CUMPLE PRESENTA PERFIL DEL PROVEEDOR	NO APLICA
7	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	NO CUMPLE	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en, Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO CUMPLE	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en, Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CUMPLE	NO APLICA
10	Hojas Foliadas	01 AL 28	01 AL 138

El Comité de Evaluación, procede a realizar el correspondiente análisis con referencia al **CONSORCIO SERMECH**, en el siguiente cuadro se transcriben los criterios de selección dispuestos en el PBC, referente a Consorcios.

Lic. Jorge Alvarado
Emergencias Médicas
SEME

Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.

Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.



Pliego de Bases y Condiciones

1. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una **escritura pública de constitución** que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por **escritura pública** en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública** por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio** (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Sobre el punto de Consorcios la **Resolución DNCP Nro. 4400/2023**, en su Art. 21 refiere. “CUANDO SE TRATE DE UN CONSORCIO FORMALIZADO POR ESCRITURA PUBLICA, a fin de acreditar la personería deberá adjuntar copia simple y legible de la **ESCRITURA PUBLICA DE FORMALIZACION DEL CONSORCIO**, de la cual se desprenderá la facultad del /los firmante/s de representar a todos los miembros del Consorcio”.

Igualmente en el **Decreto Nro. 2.264/24**, que reglamenta la **Ley 7021 “De Suministros y Contrataciones Públicas**, refiere en su **Art. 32. Oferentes en consorcio**: “De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley, dos o más personas físicas o jurídicas que no se encuentren comprendidas en los supuestos del artículo 21 de la Ley, podrán consorciarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes requisitos: **En el acuerdo de intención se establecerá con precisión lo siguiente:**

Numeral 2: El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, **ante Escribano Público**. El consorcio constituido deberá ser formalizado a través de una **escritura pública**, la cual contendrá el contenido mínimo indicado en el numeral anterior.

Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.

Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.



Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación

En ese sentido en el Pliego de Bases y condiciones, se hace referencia a los documentos con un asterisco (*), estos constituyen documentos de carácter sustancial, y en el caso puntual del CONSORCIO SERMERCH, presentan un acta mecanografiada con la certificación de firmas ante Escribano Público, este instrumento no le confiere la validez al Acuerdo de Intención como Consorcio a las firmas que los componen RIO DE LA PLATA S.A. junto con el TALLER INTEGRAL S.A., ya que el acuerdo de intención de Consorciarse, debía ser instrumentado por Escritura Pública.

Por lo tanto y ante la falta de documentos de carácter sustancial, a criterio del COMITÉ la oferta debe ser descalificada POR NO CUMPLIR con documentos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité pasa a verificar la siguiente oferta correspondiente a la Empresa AUTOCENTER, del SR CHUL CHOI CHUNG con RUC 4.828.148-4, se procede a realizar el análisis de los demás documentos formales, criterios técnicos y Financieros que se describen a continuación:

5 VERIFICACIÓN DETALLADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Mediante Nota de fecha 26 de setiembre del 2024, el Comité de Evaluación solicita al Oferente AUTOCENTER; los siguientes documentos.

- Balance general del año 2022.
- Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos formalizados con empresas privados y/o públicos de los años 2020-2021-2022.
- Copia de certificados que acrediten el punto Declaración Jurada de poseer Recursos Humanos calificado.
- Ubicación del taller (croquis), dirección y su respectivo número telefónico.

OBSERVACION: La empresa cumple con la remisión de las documentaciones requeridas por la Convocante en tiempo y forma.

OFERENTE: AUTOCENTER del SR CHUL CHOI CHUNG con RUC 4.828.148-4,

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER LEGAL	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Estados financieros de los años 2020, 2021,2022 comunicados a la SET para contribuyentes del IRE General.	Cumple
Formulario 501 de los años 2020, 2021,2022 para contribuyentes del IRE Simple.	Cumple

Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.

Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación



Formularios 515 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A
Formulario IVA General de los años 2020, 2021, 2022.	N/A
EXPERIENCIA	
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Ambulancias correspondientes a los años 2020-2021-2022, suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta.	Cumple
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos en Servicio de Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos formalizadas con empresas privadas y/o públicas de los años 2020-2021-2022.	
CAPACIDAD TECNICA	Cumple
Dimensión del área del taller: Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1500m2, íntegramente techado, cerrado y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, con instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los vehículos.	Cumple
El taller deberá contar con por lo menos 5 (cinco) Elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y 3 (tres) fosas iluminadas	Cumple
Poseer escáner para diagnóstico electrónico computarizado, multi-marca cuyo uso será sin costo para el vehículo que lo requiera	Cumple
Debe contar con por lo menos 1 (uno) prensa hidráulica	Cumple
Deberá contar con una sala para la reparación de motor, caja y diferencial independientes.	Cumple
El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 08 kilómetros del radio de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, atendiendo que prestamos servicios de urgencias con nuestros móviles (Ambulancias).	Cumple
Debe contar con servicio de tornería (tercerizado) ubicado dentro del radio establecido en el pbc,	Cumple
Debe contar con servicio de gomería (tercerizado) ubicado dentro del radio establecido en el pbc,	Cumple
Debe contar con servicio de Grúa tercerizado para el transporte de vehículos dentro del Territorio Nacional.	Cumple
Debe contar con bomba succionadoras de aceite..	Cumple
Debe contar con analizador de gas.	Cumple
Debe contar con por lo menos dos compresores de aire.	Cumple
Debe contar con por lo menos 5 (cinco) mesas de trabajo.	Cumple
Debe contar con cargador de batería.	Cumple
Debe contar con por lo menos 4 (cuatro) pistolas neumáticas.	Cumple
Debe contar con soldador eléctrico y autónomo.	Cumple
Debe contar con bomba de vacío para aire acondicionado.	Cumple
Debe contar con equipo de reparación y soldadura de radiador (Tercerizado).	Cumple
Contar con personal técnico calificado.	Cumple
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: extintores, baldes de arena y carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	Cumple
Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente homologado por Intendencia Municipal.	Cumple
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado.	Cumple
Debe contar con Licencia Ambiental, emitido por el MADES.	Cumple
Copia autenticada de la Patente Municipal, correspondiente al semestre del acto de apertura, de aquellos municipios donde no emite la Licencia Comercial	Cumple

Lic. Jorge Olvera
Emergencias Médicas
SEME

Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.

Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA: la empresa cumple con los parámetros exigidos en el presente llamado, **SE ANEXA CUADRO DESCRIPTIVO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, y el anexo sobre la Capacidad Financiera conforma el presente Acta de Evaluación.

EXPERIENCIA: La sumatoria de las facturaciones presentadas para acreditar la experiencia cumple con el porcentaje exigido en el presente llamado, correspondiente al 50 % del total máximo ofertado.

CAPACIDAD TÉCNICA: la empresa cumple con los parámetros exigidos en el presente llamado.

6- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP: No existen registros, se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

6-1 CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones del Artículo 21 de la ley 7021/2022.

El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”... Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos, representantes de las firmas citadas en el Cuadro más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos)

EMPRESAS	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE CONSTANCIA	REGISTROS
AUTOCENTER	4828147	CHUL CHOI CHUNG	6570245	NO REGISTRA DATOS

7 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se verifica que los precios ofertados por la firma **AUTOCENTER**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Art. 42 referente a Estimación de Costos de la Ley 7021/22. **SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** y el mismo conforma parte del presente Acta de Evaluación.

8 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La empresa presenta certificado.

9 ERRORES ARITMÉTICOS

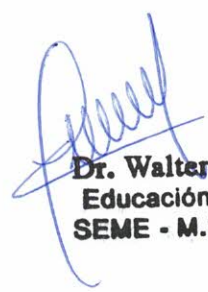
Art. 75 numeral 2.1.2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.

Se deja constancia de que se incurrió en un error aritmético el monto total de la oferta del lote 9 de parte de la empresa AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG.

El Comité de Evaluación, ha solicitado por nota al oferente sobre la aceptación de la corrección aritmética, en la sumatoria total del Lote 9, la firma referida responde por nota su conformidad en la corrección aritmética, prosiguiendo con la evaluación.


Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.


Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación

10 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y las normativas de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” junto con el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación del llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS DEL SEME PLURIANUAL” I.D. N° 450.362, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE ADJUDICACION SEGÚN LOS LOTES A SER ADJUDICADOS:

Lote N° 1 Por un Monto Mínimo de Gs10.000.000 (diez millones) y por un Monto Máximo de Gs 20.000.000 (veinte millones).	
Lote N° 2 . Por un Monto Mínimo de Gs 25.000.000 (veinticinco millones) y por un Monto Máximo de Gs 50.000.000 (cincuenta millones).	
Lote N° 3 Por un Monto Mínimo de Gs 40.000.000 (cuarenta millones) Y, por un Monto Máximo de Gs 80.000.000 (ochenta millones)	
Lote N° 4 Por un Monto Mínimo de Gs 5.000.000(cinco millones) y por un Monto Máximo de Gs 10.000.000(diez millones)	
Lote N° 5. Por un Monto Mínimo de Gs 100.000.000 (cien millones) y por un Monto Máximo de 345.000.000 (trescientos cuarenta y cinco millones)	
Lote N° 6 . Por un Monto Mínimo de Gs 100.000.000 (cien millones) y por un Monto Máximo de 282.659.052 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y dos)	
Lote N° 7 Por un Monto Mínimo de Gs 105.000.000 (ciento cinco millones) y por un Monto Máximo de Gs 345.000.000 (trescientos cuarenta y cinco millones)	
Lote N° 8 Por un Monto Mínimo de Gs 20.000.000 (veinte millones) y por un Monto Máximo de Gs 60.000.000 (sesenta millones)	
Lote N° 9 Por un Monto Mínimo de Gs 20.000.000 (veinte millones) y por un Monto Máximo de Gs 60.000.000 (sesenta millones)	

El comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **AUTOCENTER del Sr CHUL CHOI CHUNG con RUC 4.828.148-4**, por un Monto Mínimo de **Gs 425.000.000** (cuatrocientos veinticinco millones) y un Monto Máximo de **Gs. 1.252.659.052** (Guaraníes mil doscientos cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y dos).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha del 11 de octubre del 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Dr. Elías Moran
Jefe Dpto. Estadística
SEMF M.S.P. y B.S.

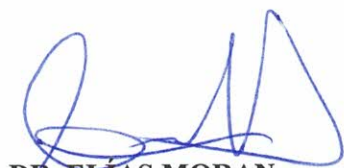
Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME

Comité de Evaluación

Documentos Anexos que conforman el presente Acta de Evaluaciones

- Acta de Apertura de Sobres
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Cuadro de Detalle de Capacidad Financiera.
- Cuadro de análisis de experiencia.
- Acta de visita técnica.

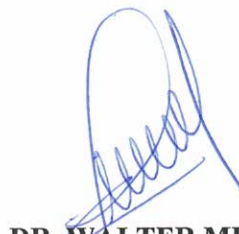


DR. ELÍAS MORAN
Comité Evaluador
SEME

Dr. Elías Morán
Jefe Dpto. Estadística
SEME - M.S.P. y B.S.



LIC. JORGE ALVISO
Comité Evaluador
SEME



DR. WALTER MENDIETA.
Comité Evaluador
SEME

Dr. Walter Mendieta
Educación Continua
SEME - M.S.P. y B.S.